

CLASE B1 Y B2 ORIGINAL

REQUISITOS DE EDAD	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIAS PARA INICIAR EL TRÁMITE:	VIGENCIA
A PARTIR DE 18 AÑOS	TURNO obtenido en http://reconquista.gob.ar/licenciadeconducir	
	Formulario de Solicitud Y Declaración Jurada. Ambos completos.	
SI ES PRINCIPIANTE: DURANTE LOS PRIMEROS 6 MESES NO PODRÁ CONDUCIR EN RUTAS, AUTOPISTAS Ó MICROCENTRO.	<p>CENAT (Certificado Nacional de Antecedentes de Transito). Imprimir la boleta de pago desde http://reconquista.gob.ar/licenciadeconducir o en nuestras oficinas.</p> <p>IMPORTANTE: Una vez emitida la boleta de pago deberá abonarse (\$180) en los lugares habilitados dentro del plazo que señala la misma. De no hacerse efectivo se deberá generar una nueva. A partir de la fecha que se realiza el pago correspondiente tiene una vigencia de 30 días corridos para realizar el trámite en nuestras oficinas, pasado dicho tiempo el CENAT carece de validez y deberá volver a generarse y abonar una nueva.</p>	<p>DE 18 A 20 AÑOS: 1 AÑO DE 21 A 65 AÑOS: 5 AÑOS A PARTIR DE 66 AÑOS: 3 AÑOS A PARTIR DE 71 AÑOS: 1 AÑO</p>
	Último ejemplar del DNI obtenido en original y fotocopia, en perfectas condiciones de legibilidad y con domicilio actualizado. DEBE FIGURAR EL NOMBRE DE LA LOCALIDAD	
	LIBRE DEUDA DE LA PERSONA (CERTIF. CONDUCTA VIAL) on line: se tramita en pág. http://reconquista.gob.ar/ (Costo \$70) Si pertenece a otra localidad debe además traer el Libre Multa de dicho lugar. Vigencia: 10 días. SE SUGIERE PEDIRLO 5 DÍAS ANTES DEL TURNO	
	CHARLA/CAPACITACIÓN GENERAL: consultar fechas y horarios en http://reconquista.gob.ar/licenciadeconducir PRESENTARSE CON SU DNI	
	Fotocopia de la Documentación del Vehículo: TARJETA VERDE, SEGURO VIGENTE (póliza y recibo de pago), PATENTE (y comprobante de pago), R.T.O. SI CORRESPONDE. SI ES B2 FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DEL REMOLQUE.	

Se debe tener en cuenta que desde agosto de 2015 el centro otorga la Licencia Nacional De Conducir. La misma, a diferencia de la Licencia Provincial, comprende un conjunto de clases de licencias. Así, una persona siempre tiene una sola licencia que lo habilita a conducir una o más clases. Las licencias que no se renueven, serán retenidas.

DEBE REALIZAR: EXAMEN PSICOFÍSICO, EXAMEN TEÓRICO Y PRÁCTICO. PARA MAYOR INFORMACIÓN Y/O CONSULTAR MATERIAL DE ESTUDIO: <http://reconquista.gob.ar/licenciadeconducir>

CLASE B1 Y B2 RENOVACIÓN

REQUISITOS DE EDAD	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIAS PARA INICIAR EL TRÁMITE:	VIGENCIA
A PARTIR DE 18 AÑOS	TURNO obtenido en http://reconquista.gob.ar/licenciadeconducir	HASTA 20 AÑOS: 3 AÑOS
	Formulario de Solicitud Y Declaración Jurada. Ambos completos y firmados.	
	CENAT (Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito). Imprimir la boleta de pago desde www.santafe.gov.ar/cenat/ o en nuestras oficinas. IMPORTANTE: Una vez emitida la boleta de pago deberá abonarse (\$180) en los lugares habilitados dentro del plazo que señala la misma. De no hacerse efectivo se deberá generar una nueva. A partir de la fecha que se realiza el pago correspondiente tiene una vigencia de 30 días corridos para realizar el trámite en nuestras oficinas, pasado el cual el CENAT carece de validez y deberá volver a generarse y abonar una nueva.	DE 21 A 65 AÑOS: 5 AÑOS; A PARTIR DE 66 AÑOS: 3 AÑOS; A PARTIR DE 71 AÑOS: 1 AÑO
	Último ejemplar del DNI obtenido en original y fotocopia, en perfectas condiciones de legibilidad y con domicilio actualizado. IMPORTANTE: debe figurar el nombre de la localidad.	
	LIBRE DEUDA DE LA PERSONA (CERTIF. CONDUCTA VIAL) on line: se tramita en pág. http://reconquista.gob.ar/ (Costo \$70) Si pertenece a otra localidad debe además traer el Libre Multa de dicho lugar.	
	Licencia Anterior	
Quienes deben hacer examen teórico práctico presentan también fotocopia de la documentación del vehículo: TARJETA VERDE, SEGURO VIGENTE (póliza y recibo de pago), PATENTE (y comprobante de pago), R.T.O. SI CORRESPONDE. Si es B2: FOTOCOPIA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DEL REMOLQUE.		

DEBE REALIZAR EXAMEN PSICOFÍSICO. (LOS EXÁMENES TEÓRICO Y PRÁCTICO DEPENDEN DEL RESULTADO DEL LIBRE MULTA Y CRITERIO MÉDICO. PARA MAYOR INFORMACIÓN Y/O CONSULTAR MATERIAL DE ESTUDIO: <http://reconquista.gob.ar/licenciadeconducir>)

SI SE ASOCIARÁ A UNA D3: Certificación de Autoridad Superior donde se detalle su función en la Institución por la cual necesita esta Clase de Licencia.

Se debe tener en cuenta que desde agosto de 2015 el centro otorga la Licencia Nacional De Conducir. La misma, a diferencia de la Licencia Provincial, comprende un conjunto de clases de licencias. Así, una persona siempre tiene una sola licencia que lo habilita a conducir una o más clases. **Las licencias que no se renueven, serán retenidas.**

TODA ESTA DOCUMENTACIÓN ES NECESARIA PARA INICIAR EL TRÁMITE